

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 08-07-2014

DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN METROPOLITANA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - SERVIU

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	20 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para contribuir a la generación de ideas y formulación de propuestas, planes, programas y servicios, disminuyendo el déficit habitacional de la región con acceso equitativo y resguardando la calidad de la vivienda e integración social, fortaleciendo la ejecución efectiva de los proyectos regionales en el ámbito de la urbanización y mejorando las condiciones de habitabilidad, desde un marco basado en una visión regionalista global en los diseños urbanos.

Asimismo, será deseable contar con al menos 3 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para establecer conexiones y redes entre diversos actores regionales e institucionales, incorporando consideraciones de calidad urbana, especialmente en lo relativo a su localización, conectividad, acceso a servicios, relación con el entorno y estructura interna, centrando su gestión en la articulación de los distintos factores y grupos, considerando la realidad regional, desarrollando estrategias de colaboración y asociación entre ellos, asegurando una coordinación intersectorial para garantizar actuaciones integrales e integradas, en pos del cumplimiento de los objetivos estratégicos del SERVIU y del MINVU.

Capacidad para generar participación activa y dialogante con la ciudadanía, a través de reuniones, asambleas o consultas con dirigentes vecinales y actores relacionados con la comunidad, asegurando mejores y mayores oportunidades para los habitantes de la región.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para prevenir y alertar situaciones de crisis y conflictos regionales en temas que competen al sector, junto con identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de eventuales contingencias que se originen en la región.

Habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan la relación laboral.

Capacidad para coordinar con organismos externos, organizaciones sociales y otros actores involucrados las acciones orientadas a entregar soluciones con todos los programas e instrumentos disponibles en materia habitacional y urbana.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante, a través de mecanismo de trabajo bipartito con las distintas agrupaciones e instancias de participación funcionaria.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en planificación, evaluación y ejecución de proyectos y/o control de gestión y administración presupuestaria en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana
Dependencia	Ministra/o de Vivienda y Urbanismo
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Lugar de Desempeño	Santiago, Región Metropolitana

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Director/a SERVIU, Región Metropolitana corresponderá liderar la gestión de personas en el servicio, dirigiendo la ejecución de planes y programas derivados de la Política Urbano Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la región, a través de la materialización de estos planes y programas en los ámbitos vivienda, barrio y ciudad, desarrollando proyectos de calidad, integrados, seguros y sustentables, principalmente para los sectores vulnerables, emergentes y medios, mejorando su calidad de vida, la de sus familias y su entorno.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región Metropolitana le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Integrar en su gestión, las directrices del Gobierno Central y Regional, en los ámbitos de vivienda, barrio y ciudad.
2. Dirigir la ejecución de los programas y proyectos en materia de vivienda, contribuyendo a aumentar la cantidad y calidad de las soluciones habitacionales, especialmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios de la región.
3. Coordinar la ejecución de programas y proyectos para desarrollar y recuperar barrios en situación de vulnerabilidad social y que presentan deterioro habitacional y urbano, generando inversiones para su inserción en las ciudades.
4. Liderar la gestión de programas y proyectos en ciudades, pueblos y localidades en función de su desarrollo integrado, seguro y sustentable, promoviendo la conectividad y la generación, rehabilitación y uso de los espacios públicos
5. Apoyar la atención a las familias afectadas por situaciones de emergencia y/o catástrofes, proporcionando una entrega eficaz, oportuna y de calidad de los productos y servicios del SERVIU.

6. Difundir e informar a la ciudadanía, respecto de las políticas, planes y programas sectoriales, fortaleciendo las instancias de participación ciudadana en la gestión y uso de los productos y servicios del SERVIU, manteniendo un vínculo permanente con la comunidad.
7. Generar relaciones y alianzas de trabajo con los distintos actores públicos y privados involucrados en la gestión del sector en la región (Municipios, Gobierno Regional, sector privado, organizaciones sociales y otros).
8. Dirigir la gestión y administración eficiente y oportuna de los recursos disponibles a su cargo para cumplir con los compromisos programáticos y presupuestarios definidos para el servicio, fomentando el mejoramiento continuo en la institución.
9. Resguardar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los activos de información de los procesos a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la Política General de Seguridad de la Información.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO
1. Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo del parque habitacional de la región a través de la entrega de soluciones habitacionales para la construcción, adquisición, reparación y arriendo de viviendas.	1.1 Implementar el programa habitacional y proporcionar soluciones habitacionales de calidad a las familias de grupos vulnerables, sectores medios y emergentes de la región. 1.2 Mejorar los mecanismos de fiscalización y evaluación de los proyectos, para asegurar la calidad de las soluciones habitacionales y urbanas.
2. Promover y desarrollar la rehabilitación de campamentos, barrios y condominios de viviendas sociales que presentan deterioro habitacional y urbano, con el fin de mejorar la calidad de vida y el entorno de los habitantes de la región.	2.1 Implementar el Plan de Intervención en Campamentos, en aquellos asentamientos de la región que aún no tienen respuesta o han tenido una atención parcial. 2.2 Implementar la segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, con la selección e intervención de cincuenta y seis nuevos

	barrios en zonas marcadas con deterioro urbano y vulnerabilidad social en la región, en el marco del compromiso presidencial. 2.3 Continuar y terminar la intervención en barrios seleccionados en años anteriores. 2.4 Aplicar el Programa de Protección del Patrimonio Familiar (o el que lo sustituya) para el mejoramiento de condominios de viviendas sociales en la región.
3. Contribuir al desarrollo de ciudades, pueblos y localidades equitativas, justas, con acceso a los bienes urbanos para todos, integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano.	3.1 Ejecutar proyectos de las líneas de inversión urbanas a cargo del Servicio para reducir los déficits existentes en comunas vulnerables de la región. 3.2 Construir pavimentos participativos para reducir el déficit en zonas urbanas de pavimentos en calles, pasajes y veredas. 3.3 Implementar el Plan Chile Área Verde en la región para mejorar el estándar de calidad de espacios públicos. 3.4 Implementar el Plan Maestro de Inversiones en Ciclovías para avanzar en el desarrollo de éstas en la región.
4. Implementar el Plan de Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales, para mejorar los estándares de calidad de los productos del SERVIU.	4.1 Diseñar un plan de acción regional para el mejoramiento de la calidad de los productos entregados, en el marco del Plan de Gestión de Calidad del Servicio.
5. Difundir e informar a la ciudadanía de la región, sobre las políticas, planes y programas sectoriales para fortalecer la comunicación y participación ciudadana.	5.1 Implementar acciones que aseguren la calidad de la atención, así como la adecuada y oportuna entrega de información por parte del Servicio.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

Los Servicios de Vivienda y Urbanización son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión en la región; con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), para asegurar su implementación y así, mejorar la calidad de vida de las personas. En un aspecto más específico de esta coordinación con el CNDU, el MINVU compromete el desafío formular una propuesta de reforma en materia de suelo que nos permita implementar una política que garantice integración social y se priorice los fines sociales sobre los particulares.

A continuación se hace una breve descripción del contexto del ámbito vivienda, barrios y ciudad, de los cuales se desprenden los retos que deberá asumir el/la Director/a SERVIU para el siguiente período de gestión:

Ámbito vivienda:

Para disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas en la región, a través del programa habitacional sectorial, se requiere gestionar los recursos para la ejecución de cada uno de sus programas focalizados en grupos vulnerables.

Asimismo, a partir del año 2015 deberá gestionar un programa de subsidio especializado en el mundo rural, que dará respuesta tanto a las necesidades habitacionales específicas como a las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas.

En cuanto a los programas de subsidios, el último diagnóstico efectuado por la región indicó:

- **Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49):** corresponde a un Programa Habitacional vigente, orientado a generar soluciones definitivas de vivienda a familias vulnerables. Este programa presenta dificultades, tales como que el monto del Subsidio no cubre valor real de los proyectos. Las asignaciones directas de Subsidios pasan a ser fundamentales para financiar la totalidad de las obras, considerando además que 128 proyectos se encuentran con solicitudes de asignación directa. Se presentan incrementos en el valor del suelo en la Región: 2,16 UF/m² promedio entre el año 2010 – 2013.

- **Sistema Integrado de Subsidio (DS 01):** este programa habitacional está dirigido a sectores emergentes y de clase media, el cual está vigente desde el año 2012. Se presenta alta demanda título 1 con un 60% de las postulaciones, por ausencia de llamados individuales DS 49. Se visualizan dificultades en la aplicación por el monto del subsidio, versus el valor de las viviendas en Título 1, que concentra la mayor cantidad de postulaciones.
- **Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255):** este subsidio apoya el mejoramiento y ampliación de viviendas sociales, por lo que se gestionan los recursos asignados para su ejecución.
- **Subsidio de Arriendo:** este programa brinda apoyo económico a familias jóvenes allegadas o que actualmente son arrendatarias. Se presenta en la región, menor demanda respecto de lo proyectado en el primer llamado.

Programa Habitacional 2014:

Denominación	Programa Habitacional 2014	
	Recursos (UF)	Subsidios (UD)
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS. 49)	5.045.591	8.819
Con proyecto	2.200.953	3.636
Sin Proyecto	2.844.638	5.183
SIS (DS. 1) Título I - tramo 1	3.016.800	6.704
SIS (DS. 1) Título I - tramo 2	627.660	1.902
SIS (DS. 1) Título II	1.127.090	4.900
Leasing Habitacional	0	0
Subsidio Arriendo	932.400	5.550
Programa de Protección del Patrimonio (PPPF)	2.168.665	27.272
Regular	1.415.165	21.476
Condominios Sociales	753.500	5.796
TOTAL	12.918.206	55.147

Ámbito barrios:

Con la finalidad de desarrollar barrios inclusivos, se debe gestionar la ejecución de barrios seleccionados en años anteriores y la incorporación de nuevos barrios, cuyas obras se encuentran programadas para iniciar o terminar. En relación al mejoramiento de condominios de viviendas sociales, se debe dar continuidad a las obras iniciadas, así como asignar nuevos subsidios a otros conjuntos.

Se debe dar continuidad al trabajo con familias que viven en situación de campamento, para así brindarles una solución en aquellos asentamientos de la región.

En este ámbito, de acuerdo al diagnóstico se considera:

- **Programa Aldeas y Campamentos:** se debe dar continuidad al trabajo con familias que viven en situación de campamentos, brindando una respuesta a aquellos asentamientos que aún no cuentan con atención o bien, ésta ha sido parcial.
- **Programa de Recuperación de Barrios:** hoy existen 41 Barrios en implementación. De ellos, es necesario gestionar presupuestos adicional corresponde al cierre de obras para el cumplimiento del Contrato de Barrio y el Plan de Gestión de Obras (PGO) de los Barrios de la Etapa Piloto que han tenido desfase.
- **Programa de Mejoramiento de Condominios de Viviendas Sociales:** se requieren de subsidios vinculados al DS N°255, estimando una atención para el año 2015 de 9.750 viviendas.

Ámbito ciudad:

Con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), para asegurar su implementación y así, mejorar la calidad de vida de las personas.

En particular en este ámbito, se deberá considerar:

- **Programa Mantenimiento Vial Urbana:** que a asignación presupuestaria al ítem de Conservación Vial no ha sido suficiente para resguardar de manera efectiva el Patrimonio Vial de la Región Metropolitana. Esta situación se vuelve aún más crítica si se considera que las vías por las que no opera el Transporte Público tienen una asignación de presupuesto aún menor, y que solo puede ser abordada por el MINVU, ya que el fondo de Conservación Vial, que administra el Gobierno Regional, se destina a las vías denominadas transantiago.
- **Programa Vialidad Urbana:** El Plan de Transporte Público Metropolitano se ha superpuesto a la línea de Vialidad, Plan Regular, postergando proyectos para la región más allá del transporte público.
Dentro de la línea Plan Regular, la Región cuenta con 9 proyectos para ejecutar en 2015: Construcción Costanera Sur Poniente entre Balmaceda y Vespucio; Construcción Conexión Vial Gabriela – el Peñón; Mejoramiento eje Froilán Roa, Colombia, Sta. Cecilia, Nonato Co; Construcción Conexión vial Arturo Prat – Eyzaguirre y Mejoramiento Camino El Bajo.
Dentro de la Cartera de Proyectos priorizados para el periodo 2014 – 2018, se encuentran: Mejoramiento Eje Lo Marcoleta; Expropiaciones Corredor Santa Rosa Intermedio (Ejecutará MOP) y Habilitación Par Vial Transporte Público Avenida El Salto – Las Torres.
- **Infraestructura Sanitaria:** Los recursos de la iniciativa contemplan la conservación de la Infraestructura Sanitaria existente, respecto de limpieza de los colectores, sumideros y cámaras como así también resolver puntos de riesgo por inundaciones.
- **Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos:** La Región debe dar continuidad a los proyectos seleccionados que terminan su diseño y pasan a etapa de ejecución. En 2013 se recibieron 28 postulaciones,

se financiaron 4 Diseños. En el mismo año, de los 4 proyectos que terminaron su Diseño (Concurso 2011), se financió 1 Ejecución.

En 2014 se recibieron 31 postulaciones, se incorporan al presupuesto 17 proyectos válidos, de acuerdo al ranking de la Comisión Regional.

- **Programa de Proyectos Urbanos Integrales (PUI) y Planes de Regeneración Urbana (PRU):** En estas líneas de Inversión se abordan los Proyectos de Interés Regional y Sectorial que no pueden abordarse desde los Programas de Espacios Públicos u otro. La Región ha priorizado las iniciativas comprometidas como Medida Presidencial y relevadas por la Región en las distintas Mesas Temáticas.
- **Programa Parques Urbanos:** Se han comprometido siete parques para la región, consistente en la Medida Presidencial del Plan Chile Área Verde. Además, como proyecto complementario a esta medida, se construirá el Parque Ciclo paseo integrado Mapocho 42K.
- **Programa Vialidad Urbana:** Este programa, considera la construcción de Ciclovías de alto estándar en la RM, particularmente 4,8 km en Talagante y 7 km en Buin. Además, por su parte, el Gobierno Regional, a través del FNDR, abordará las ciclovías del área urbana equivalentes a 24 Km de conectores.

Presupuesto 2014:

El SERVIU Metropolitano, tiene asignado en la Ley de Presupuesto 2014, un presupuesto total de MM\$ 311.557.

Cuadro Resumen	Metropolitana M\$
Gastos Totales	311.557.403
Gastos Corrientes	11.874.893
Inversión	299.680.550
Inversión Habitacional	240.699.010
Inversión Urbana	58.929.368
Adquisición activo no financieros	52.172
Otros	1.960

Cartera de Proyectos Vigente al 30.06.2014

Región	Línea de Inversión	Cuenta de BIP	Suma de Ppto. Vigente M\$
Metropolitana	Asistencia Técnica para Barrios	1	\$ 2.370.060
	Demoliciones	1	\$ 2.695.234
	Espacios Públicos	12	\$ 409.349
	Habilitación de Terrenos	1	\$ 1.484.923
	Infraestructura Sanitaria	3	\$ 2.168.946
	Intervención Barrio Cívico	2	\$ 369.802
	Pavimentos Participativos	3	\$ 16.505.315
	Reconstrucción Terremoto	2	\$ 844.219
	Teleferico	1	\$ 136.000
	Vialidad	21	\$ 24.182.817
	Proyectos Urbanos Integrales	6	\$ 9.388.928
	Total	53	\$ 60.555.593

BIENES Y/O SERVICIOS

Los principales bienes y/o servicios entregados son:

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Vivienda

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Vivienda:

Programa Habitacional

- Subsidios Fondo Solidario de Vivienda (DS 174)
- Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49)
- Sistema Integrado de Subsidio (DS 01) Título 0, Título I y Título II
- Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255)
- Subsidio Leasing (DS 120)
- Programa de Viviendas Adulto Mayor
- Programa Segunda Oportunidad
- Subsidio al Arriendo
- Mejoramiento Viviendas y Entorno
- Subsidio Habitacional (DS 40)

Inversión Complementaria de Viviendas

- Saneamiento de Títulos
- Saneamiento Poblaciones

Asistencia Técnica y Gestión de Calidad

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Barrios

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Barrios:

- Programa Aldeas y Campamentos
- Programa de Condominios de Viviendas Sociales
- Programa de Recuperación de Barrios

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Ciudad

Comprende la ejecución de Planes, Programas y Proyectos del ámbito Ciudad:

- Ejecución de Proyectos de Instrumentos de Gestión Urbana: Planes Urbanos Estratégicos (PUE), Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU) y Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES)
- Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos
- Programa de Vialidad
- Programa Mantención Vial Urbana
- Programa de Proyectos Urbanos Integrales
- Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias
- Programa de Pavimentos Participativos
- Programa Parques Urbanos
- Fiscalización de Obras de Ciudad:
 - Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias
 - Obras Menores de Rotura y Reposición de Pavimentos

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que depende directamente del/ de la Director/a SERVIU Metropolitano está compuesto por:

Cinco **Subdirectores/as**:

- **Pavimentación y Obras Viales:** encargado de ejecutar proyectos de urbanización y mejoramiento urbano.
- **Vivienda y Equipamiento:** encargado de ejecutar los proyectos de viviendas sociales y de equipamiento comunitario.
- **Operaciones Habitacionales:** a cargo de efectuar todas las gestiones referentes a postulación y asignación de viviendas o sitios, con estricta sujeción a la prioridad obtenida por los interesados.
- **Jurídica:** encargado de velar por el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes que atañen al Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU).

- **Administración y Finanzas:** encargado de velar por el cumplimiento de la planificación y gestión financiera del Servicio; asimismo, deberá velar por las relaciones del Servicio con su personal y mantener un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atendiendo también el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios.

Dos **Jefes/as de departamento:**

- **Gestión Inmobiliaria:** encargado de organizar, administrar y mantener actualizado el catastro del patrimonio inmobiliario del Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) Metropolitano.
- **Programación Física y Control:** encargado de controlar el desarrollo de la programación aprobada por el Ministerio, en las etapas previas a la ejecución de estudio de terrenos, proyecto de trazado y loteo, diseño de las obras, aprobaciones de las Municipalidades y los servicios pertinentes, y preparación de antecedentes para la propuesta.

Finalmente, se integran al equipo de trabajo del/ de la Director/a:

- **El Contralor Interno:** encargado de asesorar al/ a la Director/a del Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) en el control preventivo de los actos y procedimientos administrativos, debiendo instar además, por su debida y oportuna dictación.
- **El Encargado de la Unidad de Comunicaciones:** encargado de producir y difundir, en la comunidad y en la institución, la información relativa a las políticas, acciones, servicios y productos de la actividad del Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) Metropolitano

El Serviu Metropolitano tiene cuatro **encargados de oficinas provinciales**, que dependen jerárquicamente del Subdirector de Operaciones Habitacionales ubicadas en: Talagante, Melipilla, Maipo y Cordillera, que efectúan la representación del Servicio en cada una de dichas localidades.

CLIENTES INTERNOS

Los principales clientes internos son:

- Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Jefes/as de División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana.
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios.

CLIENTES EXTERNOS

Los clientes externos para cada uno de los objetivos estratégicos del Servicio, que permiten dar continuidad a la ejecución de los programas y proyectos de vivienda barrios y ciudad, son los siguientes:

- Clientes demandantes y/o reguladores: SEGPRES, DIPRES, SUBDERE, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, CONADI, SECTRA, SERNAM, Gobiernos Regionales y Provinciales, Municipalidades, SENAMA, SENADIS, ORE, INE, CNCA y Ministerio del Medio Ambiente.
- Entidades Públicas y Privadas que acceden a la información del sector.
- Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector.
- Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursables del sector.
- Familias que acceden a los Programas Habitacionales y Urbanos del sector.
- Familias que viven en campamentos.
- Deudores de la Cartera Hipotecaria del sector.
- Familias residentes y Organizaciones Sociales de barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.
- Ciudadanos e Instituciones que realizan consultas, reclamos, opiniones, sugerencias y/o solicitan información pública.

DIMENSIONES DEL CARGO

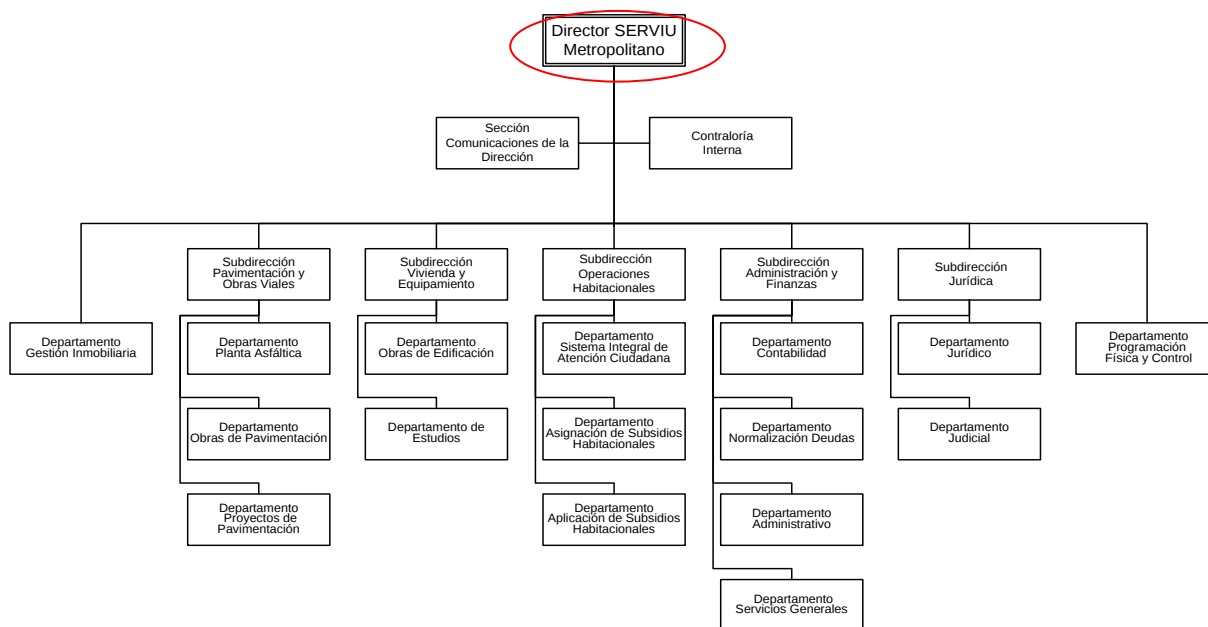
Nº Personas que dependen del cargo	604
Dotación Total del Servicio	604
Dotación Honorarios*	378
Presupuesto que administra **	\$ 311.557.403.000
Presupuesto del Servicio	\$ 311.557.403.000

*Dotación de honorarios al 30.06.2014

**Fuente: MINVU –Ley de Presupuesto año 2014

ORGANIGRAMA

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN METROPOLITANA



RENTA

El cargo corresponde a un grado 3° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **90%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.734.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 90%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.689.207.-	\$2.420.286.-	\$5.109.493.-	\$ 4.121.451.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.168.132.-	\$3.751.319.-	\$7.919.451.-	\$ 6.002.646.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.749.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.677.086.-	\$2.409.377.-	\$5.086.463.-	\$4.105.422.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.156.011.-	\$3.740.410.-	\$7.896.421.-	\$5.990.141.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 4.734.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Ministro de Vivienda y Urbanismo. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.